

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud

QUILLOTA, 17 DIC. 2014  
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

0007797 / VISTOS :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios de la Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud que a continuación se señalan los días de **permiso con goce de sueldo**;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal,
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

CONCÉDASE, a los/as funcionarios/as de Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, permiso por causa justificada correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del 2014.-

NOMBRE	DIA	FECHA
CARMEN SILVA FIGUEROA	1	20/11/2014
LORENA PÉREZ CHACANA	1/2	21/11/2014

Antes de comunicarse, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMO/VAM/vdr.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.